



Bases y Condiciones Sorteo

Camisetas oficiales Club Nacional de Football

Generalidades

El organizador del sorteo es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante, Antel.

1. El presente sorteo es sin obligación de compra. El mismo será efectivo desde las 12:00 horas del día 09 de enero, hasta las 12:00hs horas del día del sorteo.
2. Antel sorteará 5 (cinco) colecciones de camisetas oficiales según el siguiente detalle: 5 (cinco) camisetas oficiales 2020, 5 (cinco) camisetas oficiales 2021 y 5 (cinco) camisetas oficiales 2022. El sorteo se realizará el día 20 de enero de 2025.
3. El sorteo es de alcance nacional y participarán quienes hayan registrado un servicio contractual ó prepago de telefonía móvil de voz en “MiAntel”, acción que se podrá realizar desde la aplicación o ingresando a través de antel.com.uy/miantel.
4. En todos los casos el contrato del servicio registrado, deberá encontrarse en situación regular de pagos.
5. El premio se adjudicará a quien haya resultado favorecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 y no será sustituible por dinero u otro valor.
6. No participarán del sorteo los servicios a nombre de Antel.
7. Tampoco participarán en el sorteo, los servicios a nombre de clientes oficiales de Antel, los servicios con planes empresariales, los servicios que operan en modalidad de “canje” y servicios con bonificaciones comerciales derivadas de acuerdos de marketing.
8. Los sorteos tendrán lugar a las 15:30 horas en la Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075 o de forma remota en un terminal de la red interna de Antel, en la fecha que se dispuso en el cuadro numeral 2. Los favorecidos resultarán del sistema informático con el que cuenta Antel a tal efecto.
9. Antel se contactará con los ganadores por alguno de los siguientes medios: correo electrónico, whatsapp, sms o llamada telefónica. Asimismo se darán a conocer mediante la publicación de los documentos de identidad en la página Web de Antel (www.antel.com.uy) la misma tendrá lugar durante 7 (siete) días corridos a partir de la fecha del sorteo.



10. Los ganadores recibirán un correo electrónico a la dirección indicada al momento de la inscripción, con indicaciones para el canje de las entradas.
11. La comunicación será realizada de la siguiente manera: Se contactará al ganador hasta tres veces durante 3 días corridos posteriores a la realización del sorteo. Pasado dicho plazo sin que el ganador manifieste interés en retirar el premio, perderá todo derecho al mismo y se procederá a contactar al que le siga en orden de prelación, con un máximo de cinco suplentes, hasta obtener un ganador. Para el caso de tener que contactar un suplente, éste contará con igual plazo que el ganador original. Esto es, un nuevo plazo de 3 días corridos vencido el plazo anterior.
12. Antel no se hará cargo de ningún gasto en que pudiere incurrir el ganador para hacer efectivo el retiro y usufructo de los premios.
13. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel (www.antel.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.
14. Los ganadores de los premios autorizan a Antel a difundir sus datos personales e imágenes, con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine, sin compensación alguna, durante el plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega del premio.
15. El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Asimismo podrá suspenderlo o discontinuar la acción en cualquier momento, lo que será informado conforme con lo establecido en el numeral 9 de las presentes bases y condiciones.
16. La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Montevideo, 9 de enero de 2025.